



PECAREX S.A

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Fundada: 14 de noviembre 2011

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EXCEPCIONAL TRANSPORTE ESCOLAR \ INSTITUCIONAL

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la **COMPAÑÍA PECAREX S.A** con permiso de operación autorizada No. ATMCG-GG.0021-2016-R emitido por la **AUTORIDAD DE TRANSITO MANCOMUNADA CENTRO GUAYAS-EP,** con su representante **SR. FREDDY RAMOS RODRIGUEZ MERCHAN** con cedula de ciudadanía No **090703546-3** quien para efectos del contrato se llamara "EL CONTRATISTA" y por otra parte el señor **ABG JOSÉ DOMINGO OCHOA FLORES C.I 0705007177, REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09D14-SALUD** del **CANTÓN PEDRO CARBO,** a quien se le Denominara "CONTRATANTE" para el transporte de servicio excepcional e institucional. Las mismas que convienen en celebrar el presente contrato.

ANTECEDENTES

El contratista declara que se encuentra al día con sus obligaciones con todos los organismos que regulan su servicio y acredita estar legalmente autorizado por la agencia nacional de regulación y control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial para prestar los servicios de transporte escolar e institucional a los funcionarios de la dirección distrital 09D14-salud.

OBJETO

Por el presente instrumento, el contratante declara su voluntad expresa de contratar los servicios del el contratista para la prestación de servicios de transporte institucional por un periodo de 3 años.

PLACAS, RUTAS Y HORARIO DE RECORRIDO.

La unidad que prestara al servicio ES DE PLACA: **GBN6570**

MARCA : GOLDEN DRAGON

Nª DE CHASIS: LFZBBADC7GA705712

MOTOR: YC4F9023F60LAF00062

SE PRESTARÁ EL SERVICIO EN LA RUTA FIJADA

HORARIO DE SALIDA: 7: 00 AM DESDE LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA.-

AL CANTÓN PEDRO CARBO Llegada: 8:00 Am

SALIDA DE RETORNO: 5: 00 PM DESDE EL CANTÓN PEDRO CARBO- AV 19

DE JULIO. Llegada: 6: 00 Pm.

Acepción los sábados –cuando requiere el caso



PECAREX S.A

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

Fundada: 14 de noviembre 2011

PLAZO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 3 años.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será de \$60 dólares por cada funcionario, cancelados cada fin de mes en las oficinas de la compañía de transporte pecarex s.a .

Aceptación

Las partes, expresan de mutuo acuerdo que esta relación contractual es estrictamente de servicio de transporte institucional con la referencia de la unidad de servicio representada por **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** no tiene ningún tipo de relación laboral con el o los conductores que manejen dichas unidad de transporte institucional, por lo tanto deslindan cualquier tipo de responsabilidades civil, penal y laboral con el o los conductores que estén a su disposición.

El contratante declara que conoce, acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones de las políticas emitidas para los TRABAJADORES que están establecidas por el "REGLAMNETO DE SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL"; La importancia del cumplimiento de dichas políticas tiene como único objetivo brindar mayor seguridad y un mejor servicio a **LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL -SALUD.**

El contratista declara que conoce y acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones para el contratista establecidos para, **LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL -SALUD.**

Suscripción

Las partes ratifican voluntariamente todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus intereses.

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de **GUAYAQUIL**, a los 8 días del mes de **MARZO** del 2019 en dos ejemplares de igual tenor y valor.



FREDDY RODRIGUEZ MERCHAN
C.I. 090703546-3
GERENTE GENERAL
PECAREX S.A



ABG JOSE DOMINGO OCHOA FLORES
C.I. 0705007177